

Sello 4.  
40 mrs.



Año de  
1828.

mil ochocientos veinte y ocho: Enando pudy en virtud de citacion  
antecedente el Sr. D. Miguel Saez y Mambredi Abogado  
de la Real Audiencia y Fiscal mayor por el Sr. D. D. Jose  
de Quellas Saez, D. Manuel Nieto Regidores, D. Juan Naam  
ro Sindico Real y D. Victorino Jimenez Diputados del comun  
acuerdo y acuerdo lo siguiente

Fuero la dho. orden que en su circular quince de octubre de  
1828 el Sr. Intendente de Lerma D. D. de esta provincia en  
la dho. Instruccion q. le avia pasado de quatro de Diciembre  
de mil ochocientos veinte y seis para la presentacion de  
maestros de la Industria Espanola y nueva inventa  
y sus Maest. en su tutela. Dize: Fue tambien como  
esta dho. corporacion se vio en dho. Real c. de proximo de  
Nueva dho. diez y seis del mismo mes sobre el asunto en  
el dho. que se dio. remitio, lo publico insertando por  
medio de su dho. como ningun vecino ha presentado  
novedad alguna ni invento industrial general en dho  
provincia segun que exclusion. parece trata dho. Nueva  
havia la razon que tal es Ayuntamiento de dho. que en  
sin al dho. Intend. lo que no havia presentado el pueblo,  
pues en otro caso siempre fiel y obediente como he  
re tan acreditada esta corporacion y dho. Intend. si  
Nuestro Rey y Sena (D. L. S.) se hubieran ayesura  
do sus dho. celo acumplice exactissimam. lo que se manda  
ad: y por caso la voluntad del Sr. Intend. fue la  
de que se instruyese de lo principal y acordando  
fruto de este dho. (saber q. si fue o no) se hizo manifestar